

dos en el orden del día que impliquen una limitación a la transmisibilidad de las acciones, no quedarán sometidos a tales acuerdos durante un plazo de tres meses, contados desde la fecha de publicación del acuerdo en el Boletín oficial del Registro Mercantil.

Cádiz, 15 de marzo de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luisa Lachaga Uria.—13.168.

ALBACORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de la Sociedad, a celebrar en el Domicilio Social, sito en el Recinto Interior de la Zona Franca, Edificio Melkart, Planta Primera. Oficinas 1 y 2, el día 5 de Junio de 2006, a las once horas, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 6 de Junio, en el mismo lugar y hora, y en segunda convocatoria, a fin de deliberarse y decidir sobre los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas del Ejercicio 2005, censura de la Gestión Social y Aplicación del Resultado.

Segundo.—Renovación estatutaria de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Reducción del Capital Social por amortización de acciones propias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como obtener de la Sociedad, de forma gratuita e inmediata, ejemplares de dichos documentos.

Cádiz, 15 de marzo de 2006.—Secretario del Consejo de Administración, Luisa Lachaga Uria.—13.169.

ALJARAFE URBANO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 11/2006, dimanante de autos número 153/05, a instancia de Diego Romero Curado contra Aljarafe Urbano, Sociedad Limitada, en la que con fecha 9/3/06 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Aljarafe Urbano, Sociedad Limitada con CIF B-41972787 en situación de Insolvencia por importe de 1.162 euros de principal, más la cantidad de 232 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 9 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Sevilla, Rosa María Rodríguez Rodríguez.—13.184.

ALUMINIOS MIÑO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 91/05 derivado de autos: 901 /04 seguidos a instancia de D.ª Mónica Morán Álvarez, contra Aluminios

Miño, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 4.101,41 euros en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de febrero de 2006.—La Magistrada- Juez, María Isabel Gómez Balado.—13.205.

ANALAN S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número dos de Ourense,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 30/05 derivado de autos: 656/04, seguidos a instancia de D. Manuel Oubiña Álvarez contra Analan Sociedad Limitada por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 1.214,18 euros en concepto de indemnización, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 8 de febrero de 2006.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—13.181.

ANDAMIOS IBANE, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de Ejecución seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao con n.º 20/06 de Ejecución, a instancias de Mutual Cyclops frente a Andamios Ibane, S.L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 6.338,34 euros de principal y 1.267,66 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor «Andamios Ibane S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 6 de marzo de 2006.—Egiarte Arruzza Orrantía.—13.094.

APARTAMENTOS ALHAMAR, S. L.

Se convoca a los señores socios para la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de abril de 2006, a las doce horas en su domicilio social, Plaza de los Campos, 4, 1.º C, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio 2005.

Segundo.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005.

Tercero.—Propuesta y aprobación, si procede, de ampliación de capital social.

Cuarto.—Aprobación del Acta de la Junta General.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los socios podrán obtener, inmediata y gratuitamente, el Balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, y Memoria, que serán sometidos a la aprobación de la Junta General.

Granada, 14 de marzo de 2006.—Los Administradores mancomunados, Eduardo José Salas Martínez y Fernando Echevarría López de la Cámara.—13.252.

ART GOLD PLUS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 1440/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Montserrat Martínez Santos y otros contra Art Gold Plus, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 7 de marzo de 2005, por el que se declara a Art Gold Plus, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 60.974,49 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el BORME.

Barcelona, 7 de marzo de 2006.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Don Eugenio López Corral.—13.089.

ARTSCAPITAL INVESTMENT, S. L. (Sociedad absorbente)

GRUPO NETJUICE CONSULTING, S. L. REACTION, S. L. (Sociedades absorbidas)

Por la Junta general extraordinaria de socios de Artscapital Investment, S.L., y por decisiones de socio único de las sociedades Grupo Netjuice Consulting, S.L. (sociedad unipersonal) y Reaction, S.L. (sociedad unipersonal), se acordó con fecha 21 marzo de 2006, la fusión de las compañías, mediante la absorción de Grupo Netjuice Consulting, S.L. (sociedad unipersonal) y Reaction, S.L. (sociedad unipersonal), por Artscapital Investment, S.L. y, en consecuencia, se acordó la disolución sin liquidación de Grupo Netjuice Consulting, S.L. (sociedad unipersonal) y Reaction, S.L. (sociedad unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad Artscapital Investment, S.L., en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 2 de enero de 2006, sobre la base de los Balances de fusión de las sociedades, cerrados el 31 de diciembre de 2005.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

Madrid, 21 de marzo de 2006.—Ignacio Cerdeiras Checa, Secretario del Consejo Artscapital Investment, S.L. y Administrador Reaction, S. L. y Grupo Netjuice Consulting, S.L.—13.844. y 3.ª 27-3-2006

ARTS GRÀFIQUES POBLE NOU, SOCIETAT ANÒNIMA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número veintitrés de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 764/2004 y acumulada de este Juzgado de lo Social número veintitrés, seguidos a instancia de José Conrado Barrado, contra la empresa Arts Gràfiques Poble Nou, Societat Anònima, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintiocho de febrero de dos mil seis, por el que se declara a la empresa ejecutada Arts